BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 65, fecha: lunes, 04 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANTIEL

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2022

926

No habiéndose presentado alegaciones al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, aprobado definitivamente por pleno en fecha 25 de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se procede a publicar el siguiente Resumen a nivel de Capítulos y Plantilla de Personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Gastos de personal	30.455
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.640
3	Gastos financieros	2.000
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	138.205
7	Transferencias de capital	0,00

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL.....	268.300,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Impuestos directos	55.100,00
2	Impuestos indirectos	750,00
3	Tasas y otros ingresos	5.700
4	Transferencias corrientes	194.500
5	Ingresos patrimoniales	12.250
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL.....	268.300,00

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
    - Número de puestos: 1
    - Complemento de destino: 26
    - Forma de provisión: Interino

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación en el B. O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el núm. 2 del citado artículo 170.

Mantiel, 31 de marzo de 2022. Fdo.: El Alcalde: Julián Rebollo Larriut